



## PROTOCOLO DE ASISTENCIA CAMBIO DE ROPA PARA ESTUDIANTES DE NT1 A 2° BÁSICO

Ante situaciones en las que los estudiantes no puedan controlar sus esfínteres o no puedan avisar a tiempo que necesitan ir al baño, como por accidentes que requieran el cambio de ropa, las docentes, educadoras o sus asistentes deberán seguir los siguientes pasos:

1. Los estudiantes que se enfrenten a la situación de no poder controlar sus esfínteres o experimenten derrames de líquidos (independientemente del tipo) recibirán una atención rápida, delicada, cuidadosa y respetuosa, procurando que el propio afectado realice, en la medida de lo posible, la limpieza y el cambio de prendas.
2. Reconociendo que este tipo de situaciones puede afectar la autoestima de los estudiantes, la educadora, la profesora y/o asistente de aula, de manera respetuosa, acompañarán al estudiante al servicio higiénico y notificarán el incidente a través de Inspectoría al apoderado y/o algún familiar responsable registrado en la plataforma de gestión como contacto, para que puedan acudir al colegio y asistir al estudiante en su higiene y cambio de ropa. Después de esto, se priorizará que el estudiante continúe en clases a menos que el apoderado decida retirarlo.
3. Si lo anterior no es posible se comunicará al apoderado la alternativa de ofrecerle al estudiante el cambio de prendas de vestir del ropero, que se encuentren en buenas condiciones y limpias.
4. Para la limpieza y el cambio de ropa se privilegiará que la acción la realice el mismo estudiante si éste pudiese hacerlo, (supervisado por docente o asistente desde una distancia prudente que no afecte la intimidad del estudiante)
5. Cuando el accidente sea por derrame de alimentos u otros, se avisará al apoderado del menor para poner en conocimiento de la situación y solicitar su presencia o si lo ha autorizado, que sea asistido por una docente o asistente.
6. En el caso de niños de prebásica<sup>1</sup>, si sucede un incidente de falta de control de esfínteres, se informará telefónicamente de la situación y será necesaria la presencia de padres, apoderados o familiares autorizados para realizar el cambio de prendas. Si los responsables del estudiante no pueden acudir al establecimiento y previamente han dado una autorización escrita para permitir la ayuda al niño en su higiene y cambio de ropa, Inspectoría General solicitará a la asistente de aula del curso que asista al menor.

Actualización, diciembre 2024.-

---

<sup>1</sup> El control de esfínteres de los párvulos no es impedimento para que ellos sean admitidos o permanezcan en nuestro colegio, como lo indica el Ord. 2357 de la Superintendencia de Educación.



## AUTORIZACIÓN CAMBIO DE ROPA PARA ESTUDIANTES DE NT1 A 2° BÁSICO

Yo \_\_\_\_\_ RUN \_\_\_\_\_,  
apoderado de \_\_\_\_\_, estudiante del  
\_\_\_\_\_, tomo conocimiento del Protocolo de Cambio de Ropa para los  
estudiantes de NT1 a 2° Básico.

Autorizo que la Educadora, Profesora del Curso o Asistente de Aula, ayude a mi hijo/hija en cambio de ropa en el caso que yo (o algún adulto autorizado por mi) **no pueda concurrir al colegio.**

SI	NO

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202\_\_.